

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 70

A los 24 días del mes de abril de 2025, se reúnen en la sede social de Sarmiento 310 los Señores accionistas de Banco de Valores S.A. (en adelante la "Sociedad" o indistintamente "Banco de Valores") en Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria atento a la falta de quórum para ser celebrada la Asamblea en primera convocatoria, conforme a lo previsto por el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social y la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, con respecto a los puntos 17 y 21 del orden del día- en lo pertinente-, de tratamiento por Asamblea Extraordinaria, se deja constancia la falta de quórum necesario para sesionar en dicha modalidad, por lo que deberá convocarse nuevamente de conformidad con lo previsto en el art. 237 de la Ley General de Sociedades. -----

Luego de realizada la correspondiente acreditación de los accionistas, el Secretario Corporativo hace saber que participan de la reunión un total de 20 accionistas 10 por sí y 10 a través de representantes, titulares de 295.480.837 acciones con derecho a igual cantidad de votos (en adelante "las Acciones"), que conforman el 29,6373% del capital social en circulación con derecho a voto, constituyendo quórum suficiente para sesionar en segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Banco de Valores S.A. Participan, asimismo, los Señores Directores Juan Ignacio Nápoli, en su carácter de presidente de la Sociedad, Norberto Dante Alejandro Mathys (Vicepresidente), Víctor Alejandro Marina, Andrea Patricia Leonor Aida Fescina, Mariela Alejandra Riusech, Luciana Andrea Farías y Cinthya Noelia Navarro. En representación de la Comisión Fiscalizadora se encuentran participando los Señores Carlos Javier Piazza (Presidente), Juan Pablo Gusmano y Alberto Federico Citati. Participan también de la reunión: (i) Dr. Marcos PALOMBA (DNI 37.948.107) y Dra. Yanina LEUREYRO (DNI 38.840.272), en representación de la Comisión Nacional de Valores, en carácter de veedores; (ii) Cra. Cristina Luis (DNI 18.431.265), en representación de Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a los efectos indicados en el artículo 7 del Reglamento de Listado de BYMA, y (iii) el Escribano Felipe Yofre. -----

Continuando con el uso de la palabra, el Secretario Corporativo informa que, conforme fuera anunciado mediante los avisos de convocatoria publicados los días 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa, los accionistas han tenido a su disposición la información, documentación y propuestas correspondientes, con la antelación dispuesta por el art. 70 de la Ley de Mercado de Capitales (la "LMC"). -----

Siendo las 11:08 horas, existiendo quórum legal para sesionar en segunda convocatoria, el Señor Presidente declara abierta la Asamblea General Ordinaria y cede la palabra al Secretario Corporativo para que proceda a la lectura de los puntos del Orden del día correspondientes a esta Asamblea Ordinaria: -----

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. -----

2. Consideración de los Estados Contables especiales de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A., con motivo de la disolución sin liquidación en el marco de la fusión por absorción con Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2024, junto con el informe del auditor externo y el informe de la Comisión Fiscalizadora.

3. Consideración de la gestión del directorio y el síndico de Columbus IB Valores S.A. Consideración de la remuneración de su Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la Ley General de Sociedades nº19.550 y de la remuneración del síndico. -----

4. Consideración de la gestión del directorio de Columbus MB S.A. Consideración de la remuneración de su Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la Ley General de Sociedades nº19.550. -----

5. Consideración por parte de los Señores Accionistas de la Memoria, Inventario y Estados Financieros Consolidados y Separados -que incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Nota a los Estados Contables, Anexos- Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A. y Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024.-----
6. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A., correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024. -----
7. Consideración sobre el destino de las utilidades de Banco de Valores S.A. -----
8. Consideración de la remuneración al Directorio de Banco de Valores S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 dentro del límite legal respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. -----
9. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2024. -----
10. Consideración de la fijación de anticipos a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A. -----
11. Consideración de las remuneraciones del Auditor Externo de Banco de Valores S.A. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. -----
12. Consideración de las remuneraciones de Auditor Externo de Columbus IB Valores S.A. y del Auditor Externo de Columbus MB S.A. -----
13. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de Banco de Valores S.A. y su designación, en caso de corresponder, en reemplazo o reelección de quienes vencen en su mandato y/o por incremento en el número de integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto Social. -----
14. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes de Banco de Valores S.A. por un año. -----
15. Designación de Auditores Externos de Banco de Valores S.A. para el próximo ejercicio. -----
16. Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría de Banco de Valores S.A. ----
18. Consideración de la emisión de obligaciones negociables (subordinadas o no subordinadas) convertibles en acciones ordinarias de Banco de Valores S.A. por un monto en valor nominal de hasta us\$30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), dentro del marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta us\$150.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor (en adelante, el “Programa”), con derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejecute la conversión. Aumento de capital social y emisión de nuevas acciones en la oportunidad y en la medida en que se ejecute la conversión respecto de las obligaciones negociables convertibles, conforme lo previsto en la ley de obligaciones negociables n° 23.576 (la “Ley de Obligaciones Negociables”), en la proporción necesaria para atender a los futuros pedidos de conversión. -----
19. Delegación en el directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades con relación al punto 18 del orden del día. Implementación de la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital relativo al ejercicio del derecho de conversión y solicitud de oferta pública de las acciones a ser emitidas

de conformidad y sujeto al ejercicio del derecho de conversión a la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o cualquier organismo o mercado que corresponda. -----

20. Consideración del ejercicio del derecho de preferencia exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública correspondiente sin aplicación de plazo mínimo alguno, otorgándose a los beneficiarios del derecho de preferencia prioridad en la adjudicación hasta el monto de las obligaciones negociables convertibles que les correspondan por sus porcentajes de tenencias, siempre que las órdenes de compra presentadas sean al precio que resulte del procedimiento de colocación o a un precio determinado que sea igual o superior a dicho precio de suscripción determinado en la oferta pública, y sin que sea de aplicación el derecho de acrecer, todo ello conforme a lo previsto por el artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales. -----

21. Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa y/o inscripción registral de las resoluciones adoptadas. -----

Antes de poner en consideración el orden del día se le hace saber a los Señores Accionistas que, para llevar a cabo un procedimiento más expeditivo, el Presidente informará las propuestas del Directorio de la Sociedad a la Asamblea para su tratamiento en cada punto. Por razones de índole práctico se solicitará en primer lugar a los Señores Accionistas que se manifiesten en el caso de votar por la negativa o abstenerse y luego a quienes voten afirmativamente, sin perjuicio de adecuar el procedimiento en el caso que las circunstancias lo ameriten. -----

Seguidamente se pasan a considerar los puntos del orden del día. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con la emisión de 295.480.837 votos favorables, por unanimidad se resuelve designar al Sr. Ariel Hernan Fernández, Representante de ANSES FGS LEY 26425, y al Sr. José María Nápoli para firmar el acta de la Asamblea. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Expresa el Sr. Presidente que, conforme fuera referido en la Propuesta del directorio, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Banco de Valores S.A. de fecha 27 de agosto de 2024, que aprobó la fusión por absorción con Banco de Valores S.A. de Columbus IB Valores S.A. (en adelante Columbus IB) y Columbus MB S.A. (en adelante Columbus MB), los Directorios de las Sociedades y la gestión de sus actividades, continuaron de manera independiente respecto de Banco de Valores S.A. hasta la fecha de la efectiva fusión. Continúa refiriendo que el Señor Presidente que, por tal motivo, el 01 de enero de 2025, fecha de la efectiva fusión, las sociedades Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A. fueron disueltas sin liquidación en el marco del proceso de fusión mencionado y sus activos, pasivos, derechos y obligaciones incorporados a Banco de Valores S.A. -----

A efectos de cumplir con requerimientos administrativos y contables y en atención a la disolución de las Sociedades Columbus IB y Columbus MB, el Directorio de Banco de Valores S.A. consideró y aprobó la documentación referida en el orden del día y propone a los Señores Accionistas aprobar los Estados Contables especiales de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A., con motivo de la disolución sin liquidación en el marco de la fusión por absorción con Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2024, junto con el informe del auditor externo y el informe de la Comisión Fiscalizadora. -----

Sometido el punto a votación, con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos se aprueba por unanimidad la moción. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Refiere el Señor Presidente que, en el marco

del proceso de fusión y disolución sin liquidación de Columbus IB Valores S.A. que se explicó al tratar el segundo punto del orden del día, el Directorio propone aprobar la gestión del Directorio y el síndico de Columbus IB Valores S.A. Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos se aprueba por unanimidad la moción. -

Asimismo, el Directorio propone aprobar la remuneración del Directorio de Columbus IB Valores S.A. en la suma de \$399.380.103 en exceso del art. 261 por el desempeño de funciones técnico-administrativas en el ejercicio, suma acordada y registrada por los Señores Directores de dicha sociedad en los estados contables considerados en el punto 2 y que, a la fecha, se encuentran cancelados. A su vez, se propone a la Asamblea aprobar la remuneración del síndico en la suma de \$4.050.000. -----

Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos se aprueba por unanimidad la moción. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En uso de la palabra el Señor Presidente manifiesta que, en el marco del proceso fusión y disolución sin liquidación de Columbus MB S.A. que se explicó en el segundo punto del orden del día, el Directorio propone aprobar la gestión del Directorio de Columbus MB S.A. -----

Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos se aprueba por unanimidad la moción. -----

Además, el Directorio propone aprobar la remuneración del Directorio de Columbus MB S.A. en la suma de \$1.316.860.829 en exceso del art. 261 por el desempeño de funciones técnico-administrativas en el ejercicio, suma que fue acordada y registrada por los Señores Directores de dicha sociedad en los estados contables considerados en el punto 2 y que, a la fecha, se encuentran cancelados.-----

Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos se aprueba por unanimidad la moción. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Manifiesta el Señor Presidente que toda la documentación referida en el punto del orden del día ha sido puesta a disposición de los Señores Accionistas con la antelación prevista por las normas vigentes, por lo que se propone omitir su lectura y proceder a aprobar la misma. -----

Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad omitir la lectura y aprobar la Memoria, Inventario y Estados Financieros Consolidados y Separados -que incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Nota a los Estados Contables, Anexos- Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A. y Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El presidente cede la palabra al Señor Vicepresidente y CEO Norberto Mathys, quien realiza la presentación de la gestión del directorio y Comisión Fiscalizadora en 2024. A continuación, el Señor Presidente, Juan I. Nápoli, y el Vicepresidente y CEO, Norberto Mathys, realizan acotaciones sobre la presentación efectuada. -----

Concluida la exposición, el Señor Presidente manifiesta que el Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el presente punto del orden del día y espera que los Señores Accionistas aprueben su gestión y la de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2024.-----

Sometido el punto a votación, con 295.480.837 votos favorables, se aprueba por unanimidad la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A. correspondientes al ejercicio 2024. -----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Toma la palabra el Señor Presidente y hace

saber a los Señores Accionistas que los resultados sujetos a consideración de la Asamblea se encuentran calculados en cumplimiento de las normas establecidas por el B.C.R.A. En consecuencia, el Directorio pone a consideración de los Señores Accionistas la siguiente Propuesta de Distribución de Utilidades, la cual fuera oportunamente desarrollada en la Memoria del ejercicio 2024: -----

1. Asignar a reserva legal la suma de \$ 4.236.039.000; -----
2. Asignar al pago de un dividendo en efectivo la suma de \$4.236.039.000. Dicho monto equivale, a la fecha a un dividendo por acción en circulación de pesos \$4,2488; y
3. Asignar el saldo remanente de los resultados del ejercicio a Reservas Facultativas. --

El Sr. Presidente deja constancia que la propuesta de pago de dividendos en efectivo hecha por el Directorio implica la distribución del 25% del resultado computable del ejercicio de 2024 con el propósito de cumplir con su política de distribución de resultados.

Por otro lado, se informa que Banco de Valores S.A. no se encuentra alcanzado por otro tipo de limitaciones a la distribución de utilidades que las previstas en las normas del B.C.R.A. aplicables en la materia. -----

Por último, se recuerda que las normas vigentes sobre Distribución de Resultados prevén el requisito de autorización previa por parte del B.C.R.A. para proceder al pago de dividendos, razón por la cual la decisión asamblearia será ad-referéndum de dicha aprobación. Finalmente, una vez obtenida la autorización, el pago será realizado en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con posterioridad al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 8214 del B.C.R.A., o de conformidad con la norma que se hallare vigente al momento de su pago, proponiéndose que quede a cargo del Directorio la implementación de la puesta a disposición de los mismos. -----

Sometido el punto a votación, con 295.480.837 votos favorables, se aprueba por unanimidad la propuesta. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Directorio propone asignar como honorarios a los Directores, incluyendo al Señor Vicepresidente por las retribuciones fijas y variables por su trabajo en relación de dependencia correspondientes al ejercicio 2024, la suma de \$1.765.322.503,70. -----

Por otro lado, se informa que las sumas propuestas representan el 9,14 % de la ganancia computable, respetándose de ese modo el límite del 25% de las utilidades dispuesto en el art. 261 de la ley de sociedades y la reglamentación, ante la distribución del 25% de los resultados del ejercicio. Se deja constancia que el Comité de Auditoría opinó favorablemente respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios al Directorio.

Sometido el punto a votación, con 295.480.837 votos a favor, se aprueba por unanimidad la moción. -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con la emisión de 295.480.837 votos favorables se resuelve por unanimidad fijar los honorarios de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$112.026.000, correspondiendo \$44.810.400 al Señor Carlos Javier Piazza, \$44.810.400 al Señor Alberto Federico Citati, y \$22.405.000 al Señor Juan Pablo Gusmano, por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024. -----

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Directorio propone que se apruebe el pago de anticipos de honorarios a Directores, excluyendo las retribuciones fijas y variables por su trabajo en relación de dependencia correspondientes al Señor Vicepresidente, a cuenta de lo que en definitiva se fije al tratar el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre del 2025, por hasta un monto máximo del 100% (cien por ciento) de los honorarios que la Asamblea aprobó conforme el punto 8 del orden del día. Adicionalmente el Directorio propone que se apruebe el pago de anticipos a la Comisión Fiscalizadora por hasta un monto máximo del 100% de los honorarios que la Asamblea aprobó conforme el punto 9

del orden de día. -----

Sometido el punto a votación, con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos , se aprueba por unanimidad la moción, con abstención de ANSES. --

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Directorio propone que se apruebe la remuneración del Auditor Externo de Banco de Valores S.A. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 por la suma de \$122.210.871. -----

Sometido el punto a votación, con 295.480.837 votos a favor, se aprueba por unanimidad la moción. -----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Directorio propone que se apruebe la remuneración del auditor externo de Columbus IB Valores S.A. en la suma de \$22.978.641 y la de Columbus MB S.A. por la suma de \$2.732.000. -----

Sometido el punto a votación, con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, se aprueba por unanimidad la moción. -----

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los Señores Accionistas que ha vencido el mandato de Juan Ignacio Nápoli, y que en el día 23 abril ha presentado su renuncia por motivos personales el Señor Director Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, renuncia que fuera aceptada por reunión de Directorio celebrada en el día de la fecha. Es por ello que, mociona, sin perjuicio de lo oportunamente propuesto por el Directorio, fijar el número de directores titulares en 8 (ocho) y el número de directores suplentes en 2 (dos). -----

Con 295.480.837 votos favorables, la moción se aprueba por unanimidad. -----

Continúa diciendo el Señor Presidente que en función del número de directores titulares y suplentes fijado por la asamblea y considerando lo informado precedentemente, corresponde proceder a la elección de un (1) director titular. Previo a efectuar la moción sobre el punto referido, deja expresa constancia de que el candidato que sea propuesto no podrá encontrarse dentro de ninguno de los supuestos de inhabilitación previstos por el art. 10 de la Ley de Entidades Financieras. El Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario Corporativo quien procede a la lectura del referido artículo, cuyo texto se transcribe a continuación: *“No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley:* -----

a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550;-----

b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos;-----

c) Los deudores morosos de las entidades financieras;-----

d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida;-----

e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y-----

f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras.-----

Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550.”-----

A continuación, Juan Ignacio Nápoli comenta que el Directorio ha propuesto su designación como director titular por tres ejercicios. -----

Asimismo, se deja expresa constancia que con la persona propuesta no se incumple con

las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de evaluación de autoridades. -----

Previo a proceder a la votación se hace constar que, con relación a lo dispuesto por la Sección III, Cap. I. Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la persona propuesta para ocupar el cargo reviste el carácter de No Independiente. -----

Sometido el punto a votación, con 295.480.837 votos a favor, se aprueba por unanimidad la moción. -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Manifiesta el Señor Presidente que corresponde la elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por vencimiento del mandato de sus actuales titulares y suplentes y por un período. Atento a la lectura realizada en el punto del orden del día precedente se da por cumplida la exigencia dispuesta en las normas de evaluación de autoridades del BCRA, aclarándose a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas. -----

Manifiesta el Señor Presidente que el Directorio propone se designe por un ejercicio Síndicos Titulares a los Señores Carlos Javier Piazza, Alberto Federico Citati y Juan Pablo Gusmano, y Síndicos Suplentes por el mismo período al Señor Alejandro Almarza, la Señora Elizabeth Myriam Salgado y al Señor Francisco Javier Piazza. -----

Toma la palabra el representante de ANSES FGS LEY 26425 y mociona por la elección Cr. Alejandro Mario Roisental Wuillams – DNI 16.582.666- como síndico titular y Dr. Javier Rodrigo Siñeriz – DNI 21.690.750- como síndico suplente. -----

Tanto el Directorio como el Representante de ANSES dejan constancia respectivamente con relación a los candidatos propuestos, que no se incumple con las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de evaluación de autoridades. Asimismo, de acuerdo con lo previsto por la Sección III, Cap. I. Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, las personas propuestas como Síndicos Titulares y Suplentes revisten el carácter de Independientes. -----

Sometidas las propuestas a votación, la moción del Directorio obtuvo 234.803.535 favorables y la moción del Representante de ANSES FGS LEY 26245 obtuvo 60.677.302 votos favorables. -----

En consecuencia, por mayoría se designó por un ejercicio a los Señores Carlos Javier Piazza, Alberto Federico Citati y Juan Pablo Gusmano como Síndicos Titulares, y los Señores Alejandro Almarza, las Señoras Elizabeth Myriam Salgado y Francisco Javier Piazza como Síndicos Suplentes. -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad designar como auditores externos para el próximo ejercicio a DELOITTE & Co. S.A., actuando como contador certificante titular el Dr. Guillermo Daniel Cohen (DNI 20.200.181) y como contador suplente el Dr. Sergio Daniel Gutman (DNI 20.696.477). -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad fijar como presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio próximo la suma de \$7.200.000. -----

El Señor Presidente recuerda a los Señores Accionistas que el punto del orden del día 17 no será tratado en esta oportunidad ya que corresponde a la Asamblea Extraordinaria, la cual no se encuentra constituida por falta de quórum necesario. -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En uso de la palabra el Señor Presidente refiere que el Directorio propone, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$150.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor) (el “Programa”), la emisión de obligaciones negociables (subordinadas o no subordinadas), conforme lo defina el

Directorio en uso de las facultades delegadas, por hasta US\$30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), a ser emitidas en una o más clases (las "Obligaciones Negociables Convertibles"). Manifiesta el Señor Presidente que las Obligaciones Negociables Convertibles darán opción de convertir en acciones ordinarias, por el valor de conversión a ser determinado por el Directorio. Asimismo, dado que la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles implica simultáneamente la decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión, el Directorio de la Sociedad propone a la Asamblea de Accionistas que apruebe el aumento de capital social y la correspondiente autorización de emisión de acciones en la medida que resulte necesario para atender a los pedidos de conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles. Asimismo, se propone que las acciones ordinarias a ser emitidas como consecuencia de la conversión gocen de derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión.-----

Sometido el punto a votación, con 234.803.535 votos a favor y la abstención de 60.677.302 votos, se aprueba por unanimidad la moción. -----

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió: a) delegar en el Directorio las más amplias facultades para: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles (incluyendo, sin limitación, que las mismas sean subordinadas o no subordinadas, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, moneda, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, salvo el monto máximo aprobado, dentro de las pautas y límites establecidos por la Asamblea con relación a las Obligaciones Negociables Convertibles; (ii) sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles, incluyendo un convenio de colocación en firme con un agente intermediario; (iii) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la CNV y/o ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), A3 Mercados S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación a las Obligaciones Negociables Convertibles; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iii) anteriores; b) solicitar autorización a la CNV para hacer oferta pública de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad y sujeto al ejercicio del derecho de conversión y solicitar el listado de las mismas en BYMA, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y sujeto al ejercicio de conversión de las obligaciones negociables convertibles que eventualmente sean emitidas por la Sociedad; y delegar en el Directorio las facultades necesarias para la implementación del aumento de capital y la solicitud de oferta pública y listado de las acciones a ser emitidas.-----

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Manifiesta el Señor Presidente que el Directorio propone a la Asamblea de Accionistas, con relación a la suscripción de Obligaciones Negociables Convertibles que eventualmente emita la Sociedad - condicionado a que la Asamblea Extraordinaria apruebe la modificación del artículo noveno del estatuto de conformidad con la propuesta del Directorio- aprobar que el derecho de preferencia contemplado los artículos 194 de la Ley General de Sociedades y 11 de la Ley de Obligaciones Negociables sea ejercido exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que eventualmente determine el Directorio (o a quien el Directorio haya subdelegado facultades) en el suplemento de emisión correspondiente, sin aplicación de plazo mínimo alguno para ejercer dicha preferencia. Asimismo, y de conformidad con el artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales y con el artículo Noveno del Estatuto Social de la Sociedad (cuya reforma se encuentra pendiente de

aprobación), se mociona aprobar que los titulares de las acciones y de las Obligaciones Negociables Convertibles, beneficiarios del derecho de preferencia, tengan prioridad en la adjudicación hasta el monto de la acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencia, sin que sea de aplicación el derecho de acrecer, siempre que las órdenes de compra presentadas por los accionistas o tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles, beneficiarios del derecho de preferencia, sean (i) al precio que resulte del procedimiento de colocación o a un precio determinado que sea igual o superior a dicho precio de suscripción determinado en la oferta pública; y/o (ii) los accionistas o tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles beneficiarios del derecho de preferencia manifiesten su intención de suscribir las acciones al precio de colocación que se determine conforme el procedimiento de colocación que se establezca.-----

Sometido el punto a votación, con 234.803.535 votos favorables y la abstención de 60.677.302 votos, se aprueba por unanimidad la moción. -----

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad autorizar en lo que refiere a los puntos tratados en esta reunión a los Señores Daniel Alejandro Ferraro, Daniel Alberto Real, Lucas Brady, Juan Locicero, Guillermo Brady, Vanesa Alejandra González, Hugo Bruzone, Leandro Belusci, Malena Tarrío, Marco Haas, Felipe Yofre y/o quienes estos designen, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites y las presentaciones necesarios ante todos los organismos pertinentes a fin de obtener la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, según corresponda, con facultad de suscribir los instrumentos que fueran necesarios a tal fin, publicar edictos, contestar vistas y desglosar y retirar documentación.-----

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:50 horas. -----

Ariel Hernan Fernández

José María Nápoli

Juan Ignacio Nápoli